



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 027-2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 14 de febrero del 2022

VISTO: el Proveído 001076-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 13.02.2022, de la Oficina de Administración, con el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Caja Chica de la Sede Central del PECH por concepto de reembolso;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 000007-2022-GRLL-PECH-OAD-AT-IAG de fecha 09.02.2022, de la Cajera Pagador (e) de la Unidad de Tesorería hace llegar la rendición de devengados N° 02-2021 Sede Central por S/. 55.30 para el reembolso correspondiente; de acuerdo al resumen que adjunta;

Que, mediante Oficio N° 000054-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 11.02.2022, el Jefe de la Oficina de Planificación manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento con cargo al detalle que indica;

Que, mediante el Proveído de Visto, recaído en el documento precedente, la Oficina de Administración solicita se efectúe el trámite de crédito devengado;

Que, el numeral 36.2, del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, prevé que 36.2 los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Reconocer como Crédito Devengado, el monto de **S/ 55.30** (Cincuenta y cinco con 30/100 soles) por concepto de gastos provenientes de Caja Chica de la Sede Central del PECH no reembolsados durante el ejercicio 2021, según el siguiente resumen:

CADENA FUNCIONAL	ESPECIFICA DEL GASTO		TOTAL EN SOLES
	268142	268143	
005	0	17.5	17.5
007	0	37.8	37.8
	0	0	0
sub total	0	55.3	55.3
Total			S/. 55.30

SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar la suma ascendente a **S/ 55.30** (Cincuenta y cinco con 30/100 soles), reconocido como Crédito Devengado en el resolutivo precedente.

TERCERO. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo al siguiente detalle:

Meta	Meta SIAF 2021	Meta SIAF 2022	Importe S/.	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	005	001	17.50	R.O.
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	007	003	37.80	R.O.
Total S/			55.30	

CUARTO. - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente